



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

ERIC AMANDO RIVERA SOSA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/ 3956 /14 de fecha 29 de Octubre de 2014 conforme a lo siguiente:

Folio:

DFP/SGPARN/0791/2019

Bitácora:

21/G1-0243/02/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

21 de Febrero de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN SEXTA DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EX-HACIENDA DE ATLAMAXAC., Chignahuapan, P-21-053-ATL-001/10, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,391.840 Metros cúbicos	123	3502	3624	21244343	21244465
FRACCIÓN SEXTA DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EX-HACIENDA DE ATLAMAXAC., Chignahuapan, P-21-053-ATL-001/10, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 400.391 Metros cúbicos	50	3625	3674	21244466	21244515
FRACCIÓN SEXTA DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EX-HACIENDA DE ATLAMAXAC., Chignahuapan, P-21-053-ATL-001/10, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 772.518 Metros cúbicos	74	3675	3748	21244516	21244589
FRACCIÓN SEXTA DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EX-HACIENDA DE ATLAMAXAC., Chignahuapan, P-21-053-ATL-001/10, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 222.231 Metros cúbicos	32	3749	3780	21244590	21244621
FRACCIÓN SEXTA DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EX-HACIENDA DE ATLAMAXAC., Chignahuapan, P-21-053-ATL-001/10, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 15.882 Metros cúbicos	7	3781	3787	21244622	21244628
FRACCIÓN SEXTA DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EX-HACIENDA DE ATLAMAXAC., Chignahuapan, P-21-053-ATL-001/10, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 57.971 Metros cúbicos	10	3788	3797	21244629	21244638

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:
DFP/SGPARN/0791/2019

Bitácora:
21/G1-0243/02/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
21 de Febrero de 2019

Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0161 AN. 10/10 EXP. 13/10 P

L¿MCCP/I¿LSC/ych

